

Segunda.—Los Departamentos Ministeriales intervinientes se reservan expresamente, en el ámbito de su respectiva competencia, las siguientes funciones que ejercerán a través de sus propios órganos:

- a) Regular el sistema estatal de acreditación de la formación continuada de las profesiones sanitarias.
- b) Aprobar los planes de formación sanitaria continuada, con indicación de criterios generales sobre las enseñanzas teóricas y prácticas adecuadas para la formación continuada.
- c) Establecer los supuestos y formas de revalidar periódicamente los conocimientos y aptitudes para el ejercicio de las profesiones sanitarias.
- d) Reconocer u homologar los títulos, certificados, diplomas, etc. que otorguen otras instituciones nacionales o extranjeras.
- e) Evaluar y supervisar las actividades realizadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos al amparo del presente Convenio.
- f) Realizar cuantas otras funciones relativas a la materia objeto de este Convenio no estén previstas expresamente en el mismo o en sus prórrogas y ampliaciones.

Tercera.—El Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, para la ejecución de las funciones cuyo ejercicio se les encomienda, se atenderá, en todo lo no previsto por el presente Convenio, a los criterios, requisitos y condiciones establecidos, con carácter general, por Acuerdo de 29 de julio de 1999 de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente encomienda no implica cesión de titularidad de competencia alguna, correspondiendo la resolución de los recursos y reclamaciones, que en su caso se interpongan, a los Departamentos Ministeriales competentes.

Quinta.—El Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos elaborará un informe anual de las actividades realizadas, que será remitido a los respectivos Departamentos Ministeriales.

Sexta.—La duración inicial de este Convenio será de tres años. No obstante, su vigencia podrá ser alterada por,

Resolución acordada en cualquier momento, previa audiencia de la Organización Colegial, por inaplicabilidad del Convenio o por incumplimiento acreditado de obligaciones derivadas del mismo; o

Prórroga tácita, por el mismo período, salvo denuncia formulada por cualquiera de las partes con seis meses de antelación.

Mutuo disentimiento de las partes.

Séptima.—1. Ambas partes de común acuerdo establecerán los procedimientos adecuados para el seguimiento efectivo de la aplicación del presente Convenio.

2. Con carácter complementario podrán establecerse programas de colaboración entre Consejos Generales que hayan recibido en sus respectivos ámbitos las correspondientes encomiendas de gestión.

Octava.—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo de común acuerdo.

En prueba de su conformidad y para la debida constancia las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

personal de las Administraciones Públicas en el área de la cooperación. El Instituto Nacional de Administración Pública ha asumido el reto de las nuevas necesidades de la formación en el área internacional surgida de las crecientes demandas que recibe la Administración española de enviar expertos, en diferentes áreas y campos de actividad, para realizar tareas de consultoría, asesoramiento o formación en el extranjero.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1999, el Instituto Nacional de Administración Pública convocó la primera edición del curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo», que se realizó en colaboración con la Escuela Diplomática, continuando la 2.ª edición en el 2001 por Resolución de 30 de abril.

A la vista de la favorable acogida dispensada a esta iniciativa y de la necesidad de profundizar y ampliar la oferta formativa, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca, a través del Centro de Cooperación Institucional, la tercera edición del curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo», que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en esta acción formativa deberán solicitarlo al Centro de Cooperación Institucional del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28010 Madrid.

La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura al final de la convocatoria, y deberá ir acompañado del informe favorable del superior jerárquico del solicitante.

Asimismo, será necesaria la justificación de los requisitos específicos exigidos.

Efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Cooperación Institucional notificará la admisión a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso.

Segunda. *Requisitos:*

1. Tener un conocimiento medio alto de la lengua inglesa.
2. Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según modelo que figura al final de la convocatoria.
3. Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación en el curso.
4. Tener voluntad de residir en el país receptor de la cooperación en un período que puede ser de seis meses a dos años.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes por los interesados, en el Centro de Cooperación Institucional, finalizará veinte días antes del inicio del curso.

Cuarta. *Número de plazas.*—No podrá, en ningún caso, exceder de 50 el número de alumnos admitidos.

Quinta.—Se otorgará diploma de aprovechamiento por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, al finalizar el segundo módulo, a aquellos participantes que no hayan tenido una inasistencia superior al 10 por 100.

Sexta. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional en el teléfono 91 349 31 21, en el fax 91 349 32 80 y en los correos electrónicos cci@inap.map.es / pilar.garces@inap.map.es

Madrid, 26 de marzo de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

Ilma. Sra. Directora del Centro de Cooperación Institucional.

ANEXO I

«Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo»

Objetivos: Proporcionar formación para realizar tareas de consultoría, asesoramiento o formación en el extranjero.

Destinatarios: Empleados públicos, grupos A y B o asimilados.

Programa:

Módulo I. Contenidos generales:

España y su política exterior.

La cooperación al desarrollo como política de Estado.

Los organismos internacionales.

Duración: Veintiocho horas lectivas.

Fecha: 3, 4, 5, 6 y 7 de junio de 2002.

Módulo II. Contenidos específicos:

Experiencias de un experto.

El marco reglamentario y administrativo del experto.

Especialización por áreas.

Duración: Veintiocho horas lectivas.

Fecha: 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2002.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6557

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo».

La realización de actividades encomendadas, en el ámbito de sus competencias, al Centro de Cooperación Institucional, implica el desarrollo de algunos programas específicos que potencien la profesionalidad del

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

	Código	Fecha del curso
--	--------	-----------------

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año de nombramiento:
Centro directivo:		Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:	
Puestos de trabajo anteriores (denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo)			Año de nombramiento:
1)			1)
2)			2)
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número):		C.P.:	Provincia/Municipio:
Teléfono (con prefijo):	Fax (con prefijo):	e-mail:	
ACTIVIDAD LABORAL			
Años en la Administración		Como funcionario <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> En calidad distinta a funcionario <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Años en la empresa privada <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

DATOS ACADÉMICOS

Titulos académicos	Centro	Duración	Fecha de expedición
1)			
2)			
Cursos realizados en el INAP			Año de realización
1)			
2)			
3)			
Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita			Año de realización
1)			
2)			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo			<input type="checkbox"/>
Currículum			<input type="checkbox"/>
Otros			<input type="checkbox"/>

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

..... a de de 200....
(Firma)

Fbb.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

Titulo académico	Centro	Fecha de expedición

1.2 Otros estudios.

Titulo/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha de expedición

1.3 Idiomas.

Idioma	Nivel conocimiento	Título	Centro	Fecha de expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Periodo de tiempo

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1 Datos profesionales.

Cuerpos o escalas	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (Funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados.

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:

..... a de de 200

(Firma)